

#### 4.4.10 Partido Encuentro Social

##### 4.4.10.1 Diputados a la Asamblea Legislativa.

#### Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/12391/15 de fecha 21 de mayo de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al C.P. Armando López Fernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

#### a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de informes".

Por lo que corresponde al PES, presentó los siguientes informes al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS
40	0	0	40	0	0

- ♦ *De la verificación a las cifras registradas a través del "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que existen diferencias con las cifras reportadas en el "Informe de Campaña" de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa; los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	NOMBRE	INGRESOS SEGÚN:		DIFERENCIA	EGRESOS SEGÚN		DIFERENCIA
		INFORME	SIF		INFORME	SIF	
Dtto VII	Edgar Cecilio Ortega Frías	\$13,479.86	\$16,279.86	-\$2,800.00	\$11,279.86	\$11,279.86	\$0.00
Dtto XVIII	Edith Toraya González	\$11,931.14	\$42,481.14	-\$30,550.00	\$37,481.14	\$37,481.14	\$0.00
Dtto XXX	Luisa Yanira Alpizar Castellanos	\$15,713.92	\$18,588.66	-\$2,874.74	\$13,588.66	\$13,588.66	\$0.00
TOTAL		\$41,124.92	\$77,349.66	-\$36,224.74	\$62,349.66	\$62,349.66	\$0.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16262/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PESDF/CAF/062/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Con relación a las diferencias observadas entre los Informes de Campaña y la Información en el SIF, se notifica que han sido revisadas y corregidas de manera que los importes coinciden, especialmente en los casos Distritos 7, 18 y 30. Asimismo, se informa que los informes de campaña corregidos se envían por el SIF en los tiempos que señala el mismo con límite 11:59 hrs del 21 de junio de 2015.*

De la verificación a la documentación proporcionada por el partido a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, la respuesta se consideró satisfactoria toda vez que se observó que las cifras reportadas en los formatos “IC” Informes de Campaña coinciden con lo registrado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, por lo que la observación quedó atendida.

## **b. Ingresos**

El PES presentó 80 Informes de Campaña a los cargos de Diputados a la Asamblea Legislativa correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$1'811,326.56 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$124,103.39</b>	6.85%
En efectivo	\$4,300.00		
En especie	119,803.39		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>1'121,965.00</b>	61.94%
En efectivo	190,000.00		
En especie	931,965.00		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>7,171.00</b>	0.40%
En efectivo			
En especie	7,171.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>492,838.44</b>	27.21%
En efectivo			
En especie	492,838.44		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>61,403.33</b>	3.39%
En efectivo			
En especie	61,403.33		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>0.00</b>	0.00%
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>	0.00%
<b>8. Otros Ingresos</b>		<b>3,845.40</b>	0.21%
<b>TOTAL</b>		<b>\$1'811,326.56</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de

campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo I** del presente dictamen.

### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/13523/15 y INE/UTF/DA/16262/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

El PES reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$124,103.39, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$4,300.00	\$119,803.39	\$124,103.39

#### **b.2 Aportaciones de otros órganos del partido**

El PES reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$1'121,965.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$190,000.00	\$931,965.00	\$1'121,965.00

#### **b.3 Aportaciones del candidato**

El PES reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$7,171.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del candidato	\$0.00	\$7,171.00	\$7,171.00

#### **b.4 Aportaciones de militantes**

El PES reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$492,838.44, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de militantes	\$0.00	\$492,838.44	\$492,838.44

#### **b.5 Aportaciones de simpatizantes**

El PES reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$61,403.33, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$0.00	\$61,403.33	\$61,403.33

#### **b.6 Rendimientos financieros**

Por este concepto, el PES no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa.

#### **b.7 Transferencias de recursos no federales**

Por este concepto, el PES no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa.

#### **b.8 Otros ingresos**

El importe reportado en este rubro asciende a \$3,845.40, determinando que la documentación presentada por el partido en este rubro, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

#### **Observaciones de Ingresos**

##### **Primer Periodo**

- ◆ *De la revisión a la documentación presentada por su partido, se localizó el registro de pólizas por aportaciones en especie a favor de candidatos; sin*

*embargo, omitió proporcionar su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan a continuación.*

DISTRITO	CANDIDATO	PÓLIZA	DESCRIPCION PÓLIZA	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE
12	Jorge León Ramírez Martínez	14	Colocación de mantas del candidato	01/05/2015	\$ 100.00
23	Luis Antonio Pérez Pelcastre	17	Colocación de manta en domicilio particular con imagen de candidato	04/05/2015	50.00
15	Norma Angélica Díaz Gómez	13	Casa de Campaña de candidata	04/05/2015	2,000.00
TOTAL					\$ 2,150.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13523/2015 recibida por el partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PESDF/CAF/057/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

*De la revisión a la cuenta de Financiamiento Privado subcuenta Aportaciones de Militantes en especie, se informa que se ha notificado a los candidatos de los casos señalados Xochimilco e Iztacalco para reelaborar los recibos debidamente foliados y realizar las correcciones en el Sistema Integral (sic) y aplicar misma (sic) observación para los casos del segundo periodo de ser el caso. Asimismo se aportara esta medida para la **observación 11**. Se ha revisado con los capturistas los folios y formatos entregados para ser utilizados en las comprobaciones para corregir y presentar ese control de folios de aportaciones de Militantes en Especie así como su soporte documental.*

De la verificación a la documentación proporcionada por el PES a través del "Sistema Integral de Fiscalización", la respuesta se consideró satisfactoria toda vez que presenta las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable; por lo que la observación se consideró atendida.

- ♦ *De la verificación a la cuenta "Ingresos por Transferencias", se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan a continuación:*

DISTRITO	CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Pedro Eduardo Contreras Álvarez	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	\$10,000.00
2	Aida Arregui Guerrero	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto	10,000.00

<b>DISTRITO</b>	<b>CANDIDATO</b>	<b>PÓLIZA</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
				<i>en colonias del distrito</i>	
3	Raúl Ibáñez Romero	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
4	Jazmín Fabiola Almazán Guillen	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
5	Ricardo Huarte Trujillo	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
6	Héctor Felipe Rodríguez Pérez	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
7	Edgar Cecilio Ortega Frías	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
8	Jhonatan Adrián Téllez Flores	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
9	Claudio Sergio Altamirano Amezcua	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
10	Rita Torres Torres	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
11	José Antonio García Cruz	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
12	Jorge León Ramírez Martínez	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
13	Rene Arturo Bayardo Medrano Ríos Domenzain	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
14	Graciela Serrano Hernández	2	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
15	Norma Angélica Díaz Gómez	2	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
16	Fermín Pliego Maldonado	2	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
17	Indali Pardillo Cadena	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
18	Edith Toraya González	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
20	Raúl Ernesto Mejía Cruz	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
22	Abril Yannete Trujillo Vázquez	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
23	Luis Antonio Pérez Pelcastre	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
24	Julio Matías García	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
25	Andrés Amador Navarro	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
27	Gustavo Borja Pérez	1	11/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
28	Socorro Meza Martínez	1	11/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
29	Rosalinda Gutiérrez Román	1	11/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
30	Luisa Yanira Alpizar Castellanos	1	11/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
32	Margarita Tinoco Farfán	1	11/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
33	Carlos Avilés Gutiérrez	1	11/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
34	Pedro Hernández Pérez	2	11/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00

DISTRITO	CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
35	Leticia Reyes Cano	2	11/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
36	Violeta Orencio Aguirre	2	11/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
37	Citlali Guadalupe Javier Aguilar	2	11/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
38	María Soledad Salazar Contreras	2	11/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
39	Ana María Antonia Salgado Fuentes	2	11/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
39	Ana María Antonia Salgado Fuentes	3	25/04/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
40	Julio Rodríguez Vargas	2	11/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias del distrito	10,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$370,000.00</b>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13523/2015 recibida por el PES el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número PESDF/CAF/057/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

*Con relación a la verificación de la cuenta “Gastos Operativos”, subcuenta REPAP, se informa que está en proceso la migración de los recibos RRPAP al formato REPAP para todos los casos de Jefe Delegacional y Diputados a la Asamblea Legislativa señalados en la **observación 12** relacionada con el soporte documental.*

Posteriormente con escrito de respuesta con número PESDF/CAF/062/2015 de fecha 20 de junio de 2015, el partido manifestó lo que a continuación se señala:

*Con relación a la verificación de la cuenta “Gastos Operativos”, subcuenta REPAP, se informa que está en proceso la migración de los recibos RRPAP al formato REPAP para todos los casos de Jefe Delegacional y Diputados a la Asamblea Legislativa señalados en la observación del Periodo 1 relacionada con el soporte documental. Para el caso, se anexa tanto el Control de Folios CF-REPAP-CL como el CF-RSES-CL correspondientes (sic), igualmente se informa que los recibos corregidos se encuentran en cada una de las pólizas correspondientes en cada cuenta de candidato.*

De la verificación a la documentación proporcionada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que el partido

presentó las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable, así mismo presentó físicamente el formato “CF-REPAP-CL” Control de Folios de Recibos por Actividades Políticas, en los cuales se detallan el total de recibos expedidos, los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar; por lo que la observación quedó atendida.

#### **SOPORTE DOCUMENTAL**

- ♦ *De la verificación a los registros contables en el “Sistema Integral de Fiscalización”; se observó que su partido reportó pólizas, correspondientes a las campañas de Diputados Locales, que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de “Sin evidencia”. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 2** del oficio INE/UTF/DA-L/16262/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16262/2015 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PESDF/CAF/062/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Con relación a los registros contables en el SIF que se observan carentes de soporte documental, toda vez que aparecen con el status de “sin evidencia”, se informa que conforme el Anexo 2, aquellos que fueron generados de prorrateos ya fueron corregidos debidamente y los que fueron generados por movimientos independientes se ha solicitado a los contadores de los candidatos que realicen las correcciones observadas. Solo resta el caso de aquellas pólizas generadas en el Periodo 1 que no permite el SIF agregar evidencia.*

De la verificación a la documentación proporcionada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que el partido presentó las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable, por lo cual, la observación se consideró atendida.

#### **c. Egresos**



El PES presentó 80 Informes de Campaña al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$1'762,326.56, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$483,777.73</b>	<b>27.45%</b>
Páginas de internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	483,777.73		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>1'158,745.44</b>	<b>65.75</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>13,413.52</b>	<b>0.76</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>106,389.87</b>	<b>6.04</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$1'762,326.56</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo I** del presente dictamen.

### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/13523/15 y INE/UTF/DA/16262/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

### **c.1 Gastos de Propaganda**

El partido reportó un importe de \$483,777.73 por este rubro.

#### **c.1.1 Páginas de Internet**

Por este concepto, el PES no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa.

#### **c.1.2 Cine**

Por este concepto, el PES no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa.

### **c.1.3 Espectaculares**

Por este concepto, el PES no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa.

### **c.1.4 Otros**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$483,777.73, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PES en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

### **c.2 Gastos de operación de campaña**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$1'158,745.44, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PES en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

### **c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$13,413.52, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PES en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción

publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

#### **c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$106,389.87, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PES en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

#### **Observaciones de Egresos**

##### **Primer Periodo**

- ◆ *De la verificación a la cuenta “Gastos de Propaganda”, se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan en el **Anexo 3** del oficio INE/UTF/DA-L/13523/15.*

*Adicionalmente, conviene señalar que las pólizas señaladas en el **Anexo 3** del oficio INE/UTF/DA-L/13523/15, provienen de transferencias de la concentradora; sin embargo, no se tiene la certeza de la correcta aplicación del gasto, toda vez que no se localizó el registro de los gastos señalados en dicha cuenta.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13523/2015 recibida por el PES el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PESDF/CAF/057/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

*Con relación a la cuenta “Propaganda Utilitaria”, así como a los “Gastos de Propaganda” (**observación 14**) se informa que se tiene en proceso la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización de cada una de las pólizas*

*detalladas en los anexo (sic) 3 y 4 del oficio INE/UTF/DA-L/13523/15 con el propósito de “agregar evidencia” documental que de (sic) certeza de la correcta aplicación del gasto con facturas, contratos, copias de cheques, notas de entradas y salidas, según corresponda. De esta revisión, ya se pueden observar avances en el Sistema Integral.*

De la verificación a la documentación proporcionada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, la respuesta se consideró satisfactoria toda vez que presentó las pólizas señaladas en el **Anexo 3** del oficio INE/UTF/DA-L/13523/15, con su respectivo soporte documental y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable, por lo cual, la observación se consideró atendida.

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña de Diputados Locales, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el status “Sin evidencia”; los casos en comento se detallan a continuación.*

DISTRITO	NOMBRE	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE	Referencia
5	Ricardo Huarte Trujillo	1	20/05/2015	\$ 90.00	(1)
7	Edgar Cecilio Ortega Frías	9	04/05/2015	2,442.83	(1)
8	Jhonatan Adrián Téllez Flores	18	01/05/2015	4,000.00	(2)
11	José Antonio García Cruz	9	15/05/2015	1,000.00	(1)
13	Rene Arturo Bayardo Medrano Ríos Domenzain	12	01/05/2015	1,000.00	(2)
14	Graciela Serrano Hernández	13	01/05/2015	1,000.00	(2)
15	Norma Angélica Díaz Gómez	1	24/04/2015	2,500.00	(1)
16	Fermín Pliego Maldonado	1	08/05/2015	400.00	(2)
19	Imelda García Ureña	1	04/05/2015	10,000.00	(2)
19	Imelda García Ureña	4	04/05/2015	500.00	(2)
21	Farith Jair Reyes Contla	1	04/05/2015	10,000.00	(2)
23	Luis Antonio Pérez Pelcastre	18	01/05/2015	4,500.00	(2)
26	Delia Alejandra Cruz Tome	1	04/05/2015	10,000.00	(1)
27	Gustavo Borja Pérez	11	11/05/2015	1,392.00	(2)
29	Rosalinda Gutiérrez Román	5	01/05/2015	2,000.00	(2)
29	Rosalinda Gutiérrez Román	6	04/05/2015	2,500.00	(2)
30	Luisa Yanira Alpizar Castellanos	19	01/05/2015	8,000.00	(2)
31	Rosalinda Rubio Paredes	1	11/05/2015	10,000.00	(2)
33	Carlos Avilés Gutiérrez	6	15/05/2015	3,000.00	(2)
34	Pedro Hernández Pérez	15	01/05/2015	12,000.00	(2)
35	Leticia Reyes Cano	15	01/05/2015	450.00	(1)
37	Citlali Guadalupe Javier Aguilar	4	30/04/2015	1,200.00	(2)
37	Citlali Guadalupe Javier Aguilar	17	04/05/2015	16,800.00	(2)
38	María Soledad Salazar Contreras	14	12/05/2015	4,000.00	(1)
40	Julio Rodríguez Vargas	15	15/05/2015	3,000.00	(1)

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13523/2015 recibida por el partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PESDF/CAF/057/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

*Se informa que se tiene en proceso de revisión en el Sistema Integral de Fiscalización de cada una de las pólizas dadas la alta por cada campaña de Jefe Delegacional con el propósito de “agregar evidencia” documental con facturas, comodatos, recibos de aportación, copias de cheques, credenciales oficiales, según corresponda. De esta revisión, ya se pueden observar avances en el Sistema Integral. Asimismo se hace lo propio para solventar **la observación 15**.*

De la verificación a la documentación proporcionada por el partido, se determinó lo que a continuación se indica:

La respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que el partido proporcionó las pólizas señaladas con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, con su respectivo soporte documental el cual cumple con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable; por lo que la observación se consideró atendida por un importe de \$23,482.83

Ahora bien, es importante señalar que el partido omitió proporcionar las pólizas señaladas con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, con su respectivo soporte documental, por lo cual, la observación se consideró no atendida por un importe de \$88,292.00.

En consecuencia, al omitir presentar 17 pólizas con su respectivo soporte documental por un importe de \$88,292.00; el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

#### **4.4.10.2 Jefes Delegacionales.**

##### **Inicio de los Trabajos de Revisión**

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/12391/15 de fecha 21 de mayo de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al C.P. Armando López

Fernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

#### a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Informes”.

Por lo que corresponde al PES, presentó los siguientes informes al cargo de Jefes Delegacionales:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS
15	0	0	15	0	0

Procede señalar que el partido no registró la candidatura al cargo de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo.

- ◆ *De la verificación a las cifras registradas a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, derivado de los ajustes realizados por el PES, se observó que existen diferencias con las cifras reportadas en el formato “IC” Informe de Campaña” de un candidato al cargo de Jefe Delegacional; tal y como se indica a continuación:*

CARGO	NOMBRE	INGRESOS SEGÚN:		DIFERENCIA	EGRESOS SEGÚN		DIFERENCIA
		INFORME	SIF		INFORME	SIF	
Jefe Delegacional Coyoacán	Wulfrano Peláez Bahena	\$ 8,821.16	\$ 15,987.83	-\$ 7166.67	\$ 8,821.16	\$ 15,987.83	\$ -7,166.67

En consecuencia, al reportar diferencias entre lo reportado en el Sistema Integral de Fiscalización y un formato “IC” Informe de Campaña; el partido incumplió con lo dispuesto en los 37 numeral 1, 223 numeral 6 inciso a) y numeral 7 incisos a) y c), 244 numeral 1, 2 y 5 del Reglamento de Fiscalización.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los

principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

## b. Ingresos

El PES presentó 32 Informes de Campaña a los cargos de Jefes Delegacionales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$1'198,565.27, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$95,749.50</b>	<b>7.99%</b>
En efectivo	0.00		
En especie	95,749.50		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>532,819.57</b>	<b>44.45%</b>
En efectivo	110,000.00		
En especie	422,819.57		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>265,030.00</b>	<b>22.11%</b>
En efectivo	250,000.00		
En especie	15,030.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>288,316.20</b>	<b>24.06%</b>
En efectivo	0.00		
En especie	288,316.20		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>16,650.00</b>	<b>1.39%</b>
En efectivo	0.00		
En especie	16,650.00		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>8. Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$1'198,565.27</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo I** del presente dictamen.

### a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/13523/15 y INE/UTF/DA/16262/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los

apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

El PES reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Ejecutivo Nacional un monto de \$95,749.50, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$95,749.50	\$95,749.50

#### **b.2 Aportaciones de otros órganos del partido**

El PES reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$532,819.57, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$110,000.00	\$422,819.57	\$532,819.57

#### **b.3 Aportaciones del candidato**

El PES reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$265,030.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del candidato	\$250,000.00	\$15,030.00	\$265,030.00

#### **b.4 Aportaciones de militantes**

El PES reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$288,316.20, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de militantes	\$0.00	\$288,316.20	\$288,316.20

#### **b.5 Aportaciones de simpatizantes**



El PES reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$16,650.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$0.00	\$16,650.00	\$16,650.00

#### **b.6 Rendimientos financieros**

Por este concepto, el PES no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales.

#### **b.7 Transferencias de recursos no federales**

Por este concepto, el PES no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales.

#### **b.8 Otros ingresos**

Por este concepto, el PES no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales.

#### **Observaciones de Ingresos**

- ◆ *De la revisión al “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registro de pólizas por concepto de transferencias en especie del CEE a las Campañas de Jefes Delegacionales; sin embargo, el respectivo soporte documental no corresponde a lo registrado contablemente; toda vez que su partido presenta como soporte documental recibos denominados RRPAP “Recibos de reconocimientos por Participación en Actividades Políticas, los casos en comento se detallan a en el **Anexo 2** del oficio INE/UTF/DA-L/13523/15.*

*Adicionalmente, dichos recibos carecen de la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable toda vez que carecen de folio impreso.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13523/2015 recibida por el PES el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número PESDF/CAF/057/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

*Con relación al registro de pólizas por concepto de Transferencias en Especie del CEE a Campañas de Jefes Delegacionales se encuentra en proceso la migración de todos los recibos denominados RRPAP (sic) "Recibos de reconocimientos por Participación en Actividades Políticas" toda vez que asesores de la Unidad Técnica de Fiscalización comentaron la posibilidad de utilizar los folios restantes de esos recibos en otros ejercicios para la aplicación de comprobantes para reconocimiento de actividades políticas.*

Del análisis a lo manifestado por el PES, la respuesta se consideró insatisfactoria, toda vez que aun y cuando establece estar realizando la migración de los recibos denominados "RRPAP" Recibos de Reconocimientos por Participación en Actividades Políticas anexos a las pólizas señaladas en el **Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-L/13523/15**, esto no lo exime de la responsabilidad de utilizar los formatos anexos al Manual de Contabilidad; por lo que la observación se consideró no atendida por un importe de \$134,138.34

En consecuencia, al presentar pólizas sin el soporte documental adecuado, por un importe de \$134,138.34; el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 96, numeral 1, 151 y 296 del Reglamento de Fiscalización.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ♦ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Jefes Delegacionales, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el status “Sin evidencia”; los casos en comento se detallan en el **Anexo 3** del oficio INE/UTF/DA-L/13523/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13523/2015 recibida por el PES el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PESDF/CAF/057/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

*Se informa que se tiene en proceso de revisión en el Sistema Integral de Fiscalización de cada una de las pólizas dadas la alta por cada campaña de Jefe Delegacional con el propósito de “agregar evidencia” documental con facturas, comodatos, recibos de aportación, copias de cheques, credenciales oficiales, según corresponda. De esta revisión, ya se pueden observar avances en el Sistema Integral. Asimismo se hace lo propio para solventar la observación 15.*

De la verificación a la documentación proporcionada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, la respuesta se consideró satisfactoria toda vez que presentó las pólizas señaladas en el **Anexo 3** del oficio INE/UTF/DA-L/13523/15, con su respectivo soporte documental y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable, por lo cual, la observación se consideró atendida.

### c. Egresos

El PES presentó 32 Informes de Campaña al cargo de Jefes Delegacionales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$926,954.55, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$194,576.77</b>	<b>20.99%</b>
Páginas de internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	194,576.77		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>629,828.28</b>	<b>67.95</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>19,653.80</b>	<b>2.12</b>

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		82,895.70	8.94
<b>TOTAL</b>		<b>\$926,954.55</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo I** del presente dictamen.

#### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/13523/15 y INE/UTF/DA/16262/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### **c.1 Gastos de Propaganda**

El partido reportó un importe de \$194,576.77, por este rubro.

##### **c.1.1 Páginas de Internet**

Por este concepto, el PES no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales.

##### **c.1.2 Cine**

Por este concepto, el PES no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales.

##### **c.1.3 Espectaculares**

Por este concepto, el PES no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales.

##### **c.1.4 Otros**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$ 194,576.77, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PES en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

### **c.2 Gastos de operación de campaña**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$ 629,828.28, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PES en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

### **c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$ 19,653.80, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PES en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

### **c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$ 82,895.70, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PES en este rubro

consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

## **Observaciones de Egresos**

### **Primer Periodo**

- ◆ *De la verificación a la cuenta “Propaganda Utilitaria”, se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo soporte documental; los casos se detallan en el **Anexo 4** del oficio INE/UTF/DA-L/13523/15.*

*Adicionalmente, conviene señalar que las pólizas señaladas en **Anexo 4** del oficio INE/UTF/DA-L/13523/15, de provienen de transferencias de la concentradora; sin embargo, no se tiene la certeza de la correcta aplicación del gasto, toda vez que no se localizó el registro de los gastos señalados en dicha cuenta.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13523/2015 recibida por el partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PESDF/CAF/057/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

*Con relación a la cuenta “Propaganda Utilitaria”, así como a los “Gastos de Propaganda” (observación 14) se informa que se tiene en proceso la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización de cada una de las pólizas detalladas en los anexo (sic) 3 y 4 del oficio INE/UTF/DA-L/13523/15 con el propósito de “agregar evidencia” documental que de (sic) certeza de la correcta aplicación del gasto con facturas, contratos, copias de cheques, notas de entradas y salidas, según corresponda. De esta revisión, ya se pueden observar avances en el Sistema Integral.*

De la verificación a la documentación proporcionada a través del “Sistema Integral de Fiscalización, la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que presentó las correcciones solicitadas por esta autoridad, en los cuales se realizó el registro de los gastos señalados en el Anexo 4 del oficio INE/UTF/DA-L/13523/15 en la

concentradora, así como la correcta aplicación en las campañas beneficiadas, por lo que la observación se consideró atendida.

## GASTOS OPERATIVOS

- ◆ De la verificación a la cuenta “Gastos Operativos”, subcuenta “REPAP”, se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FOLIO PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Xochimilco	Agustín Romero Hernández	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias de la Delegación Xochimilco para Jefatura delegacional	\$ 10,000.00
Venustiano Carranza	Karina Yerena Gutiérrez Pérez	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias de la delegación Venustiano Carranza para jefatura delegacional	10,000.00
Tlalpan	Rene Adrián Villar Barajas	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias de la delegación Tlalpan para la jefatura delegacional	10,000.00
Iztacalco	Martha Adriana Amaya Casio	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias de Iztacalco para la elección de jefatura delegacional	10,000.00
Coyoacán	Wulfrano Peláez Bahena	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias de Coyoacán por la elección a jefatura delegacional	10,000.00
Azcapotzalco	Bibiana Camacho López	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias de Azcapotzalco para la elección de jefatura delegacional	10,000.00
Milpa Alta	Luis Manuel Ortiz Zendejas	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias de la delegación Milpa Alta para la jefatura delegacional	10,000.00
Tláhuac	Patricia García Zuñiga	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en colonias de la delegación Tláhuac para la jefatura delegacional	10,000.00
La Magdalena Contreras	Carlos Orozco Pérez	1	04/05/2015	Brigadas de promoción del voto en las colonias de Magdalena Contreras para la jefatura delegacional	10,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$90,000.00</b>

*Adicionalmente, su partido omitió proporcionar el formato Control de Folios de Reconocimientos por Actividades Políticas de Campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13523/2015 recibida por el partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PESDF/CAF/057/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

*Con relación a la verificación de la cuenta “Gastos Operativos”, subcuenta REPAP, se informa que está en proceso la migración de los recibos RRPAP*

*al formato REPAP para todos los casos de Jefe Delegacional y Diputados a la Asamblea Legislativa señalados en la observación 12 relacionada con el soporte documental.*

Posteriormente con escrito de respuesta con número PESDF/CAF/062/2015 de fecha 20 de junio de 2015, el partido manifestó lo siguiente:

*Con relación a la verificación de la cuenta “Gastos Operativos”, subcuenta REPAP, se informa que está en proceso la migración de los recibos RRPAP al formato REPAP para todos los casos de Jefe Delegacional y Diputados a la Asamblea Legislativa señalados en la observación del Periodo 1 relacionada con el soporte documental. Para el caso, se anexa tanto el Control de Folios CF-REPAP-CL como el CF-RSES-CL correspondienteS (sic), igualmente se informa que los recibos corregidos se encuentran en cada una de las pólizas correspondientes en cada cuenta de candidato.*

De la verificación a la documentación proporcionada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que el partido presentó las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable, así mismo presentó físicamente el formato “CF-REPAP-CL” Control de Folios de Recibos por Actividades Políticas, en los cuales se detallan el total de recibos expedidos, los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar; por lo que la observación quedó atendida.

## **Segundo Periodo**

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16262/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número PESDF/CAF/062/2015 de fecha 20 de junio de 2015.



Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Con relación al registro de los nombres de los representantes financieros o coordinadores de campaña de cada candidato tanto al cargo de Jefe Delegacional como de Diputado a la Asamblea (**Observación 12**), se informa que ya se comunicó a los mismos para que presenten en el SIF la póliza contable correspondiente al reconocimiento de la aportación en especie por concepto de la prestación de servicios profesionales a título gratuito, con sus respectivas cotizaciones, recibo de aportación y contrato de donación respectivo.*

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró gasto alguno por concepto de remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento en el marco de la revisión del informe Anual 2015, al oportuno registro contable de los gastos.

#### **4.4.10.3 Todos los cargos.**

##### **a. Centralizado**

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada, se observó que su partido omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13523/2015 recibida por el partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número PESDF/CAF/057/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

*Se presenta anexo copia del oficio PESDF/CAF/034/2015 con el acuse de recibo del 15 de abril por parte de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal con el que se informa a la Comisión de Fiscalización los porcentajes de distribución del financiamiento público para Gastos de Campaña y se notifica su equivalente a \$2,073,973.55 (Dos millones setenta y tres mil*

*novecientos setenta y tres pesos 55/100 mn) que el Partido Encuentro Social en el Distrito Federal recibe para el presente proceso electoral.*

La respuesta del PES se consideró satisfactoria, toda vez que presentó copia del oficio PESDF/CAF/034/2015 del 13 de abril de 2015, mediante el cual informa a la Comisión de Fiscalización sobre la distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña; por tal razón, la observación quedó atendida.

### **Segundo Periodo**

- ♦ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16262/2015 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito PESDF/CAF/062/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Con relación a presentar en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) los registros contables de los gastos en las campañas locales, anexando comprobantes y cédulas de prorrateo con la distribución de los gastos identificados en el SIF; se informa que se dieron de alta 10 pólizas de ajuste en la cuenta concentradora para corregir la omisión de los prorrateos en la contabilidad del ámbito local así como otras pólizas para presentar todos los gastos en las campañas locales con sus respectivas evidencias.*

La respuesta del PES se consideró satisfactoria, toda vez que del análisis a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que realizó el registro de los gastos realizados por el Comité Ejecutivo Nacional, en beneficio de los candidatos locales, anexando las pólizas con su respectivo soporte documental; por tal razón, la observación quedó atendida.

### **INGRESOS**

- ♦ De la revisión al “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió registrar el Financiamiento Público otorgado por el Instituto Electoral del Distrito Federal mediante acuerdo ACU-04-15 por medio del cual se determina el Financiamiento Público para Gastos de Campaña de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes a ejercer en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015; el caso en comento se detalla a continuación:

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO ANUAL PARA GASTOS DE CAMPAÑA	MINISTRACIONES		
		PRIMERA QUINCENA DE:		
		FEBRERO 60%	ABRIL 20%	MAYO 20%
Encuentro Social	\$2,073,973.55	\$1,244,384.13	\$414,794.71	\$414,794.71

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13523/2015 recibida por el PES el 01 de junio de 2015.

Escrito PESDF/CAF/057/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

*Se informa que se registraron en el Sistema Integral de Fiscalización (segundo periodo) tres pólizas correspondientes a cada una de las ministraciones (\$1,244,348.13, \$414,794.71 y \$414,794.71) que el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) otorgó al Partido Encuentro Social en el Distrito Federal mediante ACU-04-15 por medio del cual se determina el Financiamiento Público para Gastos de Campaña. Al respecto se agregaron como evidencia de cada póliza, el acuse de recibo de cada ministraciones dirigidas al IEDF (se anexa) y los estados de cuenta disponibles por parte de HSBC (se anexa).*

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que realizó las correcciones solicitadas, las cuales se reflejan en las pólizas contables del Sistema Integral de Fiscalización; por tal razón, la observación se consideró atendida.

- ♦ Al verificar los registros en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó el registro de pólizas por concepto de Financiamiento Otorgado por el IEDF; sin embargo, su partido omitió presentar la aplicación contable de los gastos erogados o transferencias realizadas a las campañas beneficiadas en la contabilidad, así como el soporte documental correspondiente de dichas operaciones; los casos en comento se detallan a continuación:

No. DE PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Primera ministración por concepto de campaña	\$1,244,384.13
2	Segunda ministración para gasto de campaña	414,794.71
3	Tercera ministración para gasto de campaña	414,794.71
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,073,973.55</b>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16262/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número PESDF/CAF/062/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

De la verificación a la documentación proporcionada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registro de pólizas por concepto de gastos o transferencias realizadas a las campañas al cargo de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa, con su respectivo soporte documental el cual cumple con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable; por lo cual, la observación se consideró atendida.

#### **a.1 Prorratio**

- ◆ *Al comparar las cedulas de prorratio realizadas a través del Sistema Integral de Fiscalización contra el registro de operaciones por candidato beneficiado se observaron diferencias; los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del oficio INE/UTF/DA-L/13523/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13523/2015 recibida por el PES el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PESDF/CAF/057/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

*Con la relación a las diferencias observadas en el Anexo 1 se continúa (sic) revisando tanto la concentradora como los capturistas de los candidatos para encontrar los errores y realizar la corrección pertinente y en caso necesario elaborar las pólizas de ajuste y los informes que reflejen las correcciones correspondientes.*

La respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que proporcionó a través del Sistema Integral de Fiscalización los ajustes solicitados, de tal manera que se registraron contablemente el gastos en cada contabilidad de los candidatos beneficiados; por lo cual, la observación quedó atendida.

- ♦ *Al comparar las cédulas de prorrateo realizadas a través del “Sistema Integral de Fiscalización” contra el registro de operaciones por candidato beneficiado se observaron diferencias; el caso en comento se detalla en **Anexo 1** del oficio INE/UTF/DA-L/16262/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16262/2015 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PESDF/CAF/062/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Con relación a las diferencias observadas en el Anexo 1 se informa que se han realizado en el SIF las pólizas de ajuste en las que se reflejan las correcciones correspondientes*

De la revisión a la documentación proporcionada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que realizó las correcciones correspondientes en la cuenta concentradora respecto a las cédulas de prorrateo y los registros de los candidatos beneficiados señalados en el **Anexo 1** del oficio INE/UTF/DA-L/16256/15; por lo cual, la observación quedó atendida.

## **b. Visitas de verificación**

Por este concepto no se realizaron observaciones

### **b.1 Eventos**

Por este concepto no se realizaron observaciones

### **b.2 Agendas**

Por este concepto no se realizaron observaciones

### **b.3 Casas de Campaña**

- ◆ *De la verificación a la documentación presentada, se observó que su partido omitió presentar las agendas de actos públicos en las cuales se detallen las actividades realizadas por los candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa correspondientes al primer Informe, así como los domicilios identificados como casas de campaña.*

*Cabe señalar, que adicionalmente, su partido deberá presentar las agendas de actos públicos correspondientes al Primer Informe, con la finalidad de que la autoridad electoral pueda realizar las visitas correspondientes.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13523/2015 recibida por el PES el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PESDF/CAF/057/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

*Se ha solicitado a los candidatos tanto de Diputados a la Asamblea Legislativa (**Observación 16**) como a Jefes Delegacionales se promoció de manera completa, si es el caso, se Agenda de Actos Públicos realizada. Cabe señalar que se notificaron por oficio diversas agendas a esa honorable Unidad.*

*Con relación a las Casas de Campaña, se informa que tiene en proceso la revisión del Sistema Integral para que todos los candidatos presenten la ubicación y los contratos correspondientes; cuyo avance ya se puede observar en el propio Sistema*

La respuesta se consideró satisfactoria toda vez que, el partido proporcionó la agenda de actos públicos en los cuales se indica con toda precisión las fechas, horarios y los lugares donde se llevaron a cabo cada uno de los eventos realizados por los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa, así como los domicilios identificados como casas de campaña; por lo cual, la observación se consideró atendida por lo que se refiere a este punto.

Por otra, parte conviene señalar que el partido omitió realizar el registro contable en el “Sistema Integral de Fiscalización” de los gastos erogados por concepto de la realización de los eventos públicos, así las erogaciones realizadas por concepto

del arrendamiento de los inmuebles señalados como casas de campaña, por lo cual, esta autoridad dará seguimiento a la revisión del segundo informe para verificar el registro contable de los gastos señalados.

- ♦ *De la verificación a la documentación presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió presentar las agendas de actos públicos realizados durante la campaña en las cuales se detallan las actividades realizadas por los candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa, así como los domicilios identificados como casas de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16262/2015 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PESDF/CAF/062/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Con relación a las agendas de actos públicos de los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales y Diputados Locales (**Observación 13**), se reitera que se ha solicitado a los candidatos se presenten de manera completa los eventos en el SIF con las pólizas contables desglosando los costos y agregando las evidencias correspondientes. Cabe señalar que la gran mayoría de candidatos por Encuentro Social tuvieron campañas de tierra con recorridos locales y visitas puerta por puerta, razón por la cual casi no hubo eventos. En virtud de ello, se informa que se encuentran en SIF los casos de Distritos 22, 30, 32, Jefe Delegacional Coyoacán, entre otros.*

De la verificación a la documentación proporcionada por el PES, se determinó que a continuación se indica:

Por lo que se refiere al punto de las agendas de campaña la respuesta se consideró satisfactoria toda vez que informó y en su caso proporcionó documentación referente cada una de los gastos erogados por concepto de la realización de los eventos públicos, señalando con toda precisión las fechas, horarios y los lugares donde se llevaron a cabo cada uno de los eventos realizados por los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa, por lo que se refiere a este punto la observación se consideró atendida.

Ahora bien, los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativas de los distritos VII, XII, XV, XVII, XXII, XXIII, XXIV, XXX, XXXII, XXXV y XXXVII, reportaron en sus respectivos formatos "IC" Informes de Campaña aportaciones por concepto del uso o goce temporal de los inmuebles que fueron ocupados como casas de campaña, por lo que se refiere a estas delegaciones, la observación se consideró atendida.

Por otra parte, conviene señalar que el PES reportó domicilios identificados como casas de campaña de 29 candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa; sin embargo del análisis a la documentación proporcionada no se localizaron registros por aportaciones o gastos por este concepto, por lo que la observación se consideró no atendida por lo que se refiere a estos candidatos.

Conviene señalar que por lo que se refiere a la determinación del costo unitario por concepto del arrendamiento de los inmuebles que fueron utilizados como casas de campaña, se consideró el costo más alto de los proveedores reportados en los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal, como se detalla a continuación:

ENTIDAD	CARGO	NOMBRE	COMPROBANTE		
			FACTURA	CONCEPTO	COSTO
Distrito Federal	Jefe Delegacional en Benito Juárez	María de la Luz Vera Ramírez	ARAD43	Renta de inmueble	\$42,900.00

- Una vez obtenido el costo por concepto de gastos por concepto de arrendamiento no reportado, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

CARGO	GASTO NO REPORTADO (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Distrito I	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Distrito II	1	42,900.00	42,900.00
Distrito III	1	42,900.00	42,900.00
Distrito IV	1	42,900.00	42,900.00
Distrito V	1	42,900.00	42,900.00
Distrito VI	1	42,900.00	42,900.00
Distrito VIII	1	42,900.00	42,900.00
Distrito IX	1	42,900.00	42,900.00
Distrito X	1	42,900.00	42,900.00
Distrito XI	1	42,900.00	42,900.00
Distrito XIII	1	42,900.00	42,900.00
Distrito XIV	1	42,900.00	42,900.00
Distrito XVI	1	42,900.00	42,900.00
Distrito XVIII	1	42,900.00	42,900.00
Distrito XIX	1	42,900.00	42,900.00
Distrito XX	1	42,900.00	42,900.00
Distrito XXI	1	42,900.00	42,900.00
Distrito XXV	1	42,900.00	42,900.00



CARGO	GASTO NO REPORTADO (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Distrito XXVI	1	42,900.00	42,900.00
Distrito XXVII	1	42,900.00	42,900.00
Distrito XXVIII	1	42,900.00	42,900.00
Distrito XXIX	1	42,900.00	42,900.00
Distrito XXXI	1	42,900.00	42,900.00
Distrito XXXIII	1	42,900.00	42,900.00
Distrito XXXIV	1	42,900.00	42,900.00
Distrito XXXVI	1	42,900.00	42,900.00
Distrito XXXVIII	1	42,900.00	42,900.00
Distrito XXXIX	1	42,900.00	42,900.00
Distrito XL	1	42,900.00	42,900.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,244,100.00</b>

En consecuencia, al no comprobar egresos correspondientes al arrendamiento de 29 inmuebles utilizados como casas de campaña por un monto de \$1,244,100.00; el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 230, con relación al 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

- ♦ *De la verificación a la documentación presentada, se observó que su partido omitió presentar las agendas de actos públicos en las cuales se detallen las actividades realizadas por los candidatos a Jefes Delegacionales correspondientes al primer Informe, así como los domicilios identificados como casas de campaña.*

*Cabe señalar, que adicionalmente, su partido deberá presentar las agendas de actos públicos correspondientes al Primer Informe, con la finalidad de que la autoridad electoral pueda realizar las visitas correspondientes.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13523/2015 recibida por el partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PESDF/CAF/057/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

*Se ha solicitado a los candidatos tanto de Diputados a la Asamblea Legislativa (Observación 16) como a Jefes Delegacionales se promoció de manera completa, si es el caso, se Agenda de Actos Públicos realizada.*

*Cabe señalar que se notificaron por oficio diversas agendas a esa honorable Unidad.*

*Con relación a las Casas de Campaña, se informa que tiene en proceso la revisión del Sistema Integral para que todos los candidatos presenten la ubicación y los contratos correspondientes; cuyo avance ya se puede observar en el propio Sistema*

Del análisis a la documentación proporcionada por el partido, se determinó lo que a continuación se indica:

La respuesta se consideró satisfactoria toda vez que, el partido proporciono la agenda de actos públicos en los cuales se indica con toda precisión las fechas, horarios y los lugares donde se llevaron a cabo cada uno de los eventos realizados por los candidatos al cargo de Jefe Delegacional, así como los domicilios identificados como casas de campaña; por lo cual, la observación se consideró atendida por lo que se refiere a este punto.

Por otra, parte conviene señalar que el partido omitió realizar el registro contable en el “Sistema Integral de Fiscalización” de los gastos erogados por concepto de la realización de los eventos públicos, así las erogaciones realizadas por concepto del arrendamiento de los inmuebles señalados como casas de campaña, por lo cual, esta autoridad dará seguimiento a la revisión del segundo informe para verificar el registro contable de los gastos señalados.

- ◆ *De la verificación a la documentación presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió presentar las agendas de actos públicos realizados durante la campaña, en las cuales se detallen las actividades realizadas por los candidatos a Jefes Delegacionales, así como los domicilios identificados como casas de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16262/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PESDF/CAF/062/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Con relación a las agendas de actos públicos de los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales y Diputados Locales (Observación 13), se reitera que se ha solicitado a los candidatos se presenten de manera completa los eventos en el SIF con las pólizas contables desglosando los costos y agregando las evidencias correspondientes. Cabe señalar que la gran mayoría de candidatos por Encuentro Social tuvieron campañas de tierra con recorridos locales y visitas puerta por puerta, razón por la cual casi no hubo eventos. En virtud de ello, se informa que se encuentran en SIF los casos de Distritos 22, 30, 32, Jefe Delegacional Coyoacán, entre otros.*

*Con relación a las Casas de Campaña, se informa que se ha reiterado a los candidatos para que informen en el SIF el domicilio completo y agreguen la póliza contable de la misma y los convenios de comodato correspondientes. Actualmente, se informa que se encuentra esa información en cada uno de los informes de campaña.*

De la verificación a la documentación proporcionada por el PES, se determinó que a continuación se indica:

Por lo que se refiere al punto de las agendas de campaña la respuesta se consideró satisfactoria toda vez que informó y en su caso proporcionó documentación referente cada una de los gastos erogados por concepto de la realización de los eventos públicos, señalando con toda precisión las fechas, horarios y los lugares donde se llevaron a cabo cada uno de los eventos realizados por los candidatos al cargo de Jefe Delegacional, por lo que se refiere a este punto la observación se consideró atendida.

Ahora bien, los candidatos al cargo de Jefe Delegacional por Gustavo A Madero, Iztacalco, Milpa Alta y Xochimilco, reportaron en sus respectivos formatos "IC" Informes de Campaña aportaciones por concepto del uso o goce temporal de los inmuebles que fueron ocupados como casas de campaña, por lo que se refiere a estas delegaciones, la observación se consideró atendida.

Por otra parte, conviene señalar que el PES reportó domicilios identificados como casas de campaña de los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales por Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan, Cuauhtémoc, Gustavo A Madero y Venustiano Carranza; sin embargo del análisis a la documentación proporcionada no se localizaron registros por aportaciones o gastos por este

concepto, por lo que la observación se consideró no atendida por lo que se refiere a estos candidatos.

Conviene señalar que por lo que se refiere a la determinación del costo unitario por concepto del arrendamiento de los inmuebles que fueron utilizados como casas de campaña, se consideró el costo más alto de los proveedores reportados en los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal, como se detalla a continuación:

ENTIDAD	CARGO	NOMBRE	COMPROBANTE		
			FACTURA	CONCEPTO	COSTO
Distrito Federal	Jefe Delegacional en Benito Juárez	María de la Luz Vera Ramírez	ARAD43	Renta de inmueble	\$42,900.00

- Una vez obtenido el costo por concepto de gastos por concepto de arrendamiento no reportado, se procedió a determinar el valor del beneficio de la forma siguiente:

	CARGO	CONCEPTO	GASTO NO REPORTADO (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
1	Jefe Delegacional Álvaro Obregón	Arrendamiento de casa de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
2	Jefe Delegacional Benito Juárez	Arrendamiento de casa de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
3	Jefe Delegacional Coyoacán	Arrendamiento de casa de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
4	Jefe Delegacional Cuauhtémoc	Arrendamiento de casa de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
5	Jefe Delegacional Cuajimalpa de Morelos	Arrendamiento de casa de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
6	Jefe Delegacional Iztapalapa	Arrendamiento de casa de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
7	Jefe Delegacional Magdalena Contreras	Arrendamiento de casa de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
8	Jefe Delegacional Gustavo A Madero	Arrendamiento de casa de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
9	Jefe Delegacional Tláhuac	Arrendamiento de casa de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
10	Jefe Delegacional Tlalpan	Arrendamiento de casa de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
11	Jefe Delegacional Venustiano Carranza	Arrendamiento de casa de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$471,900.00</b>

En consecuencia, al no comprobar egresos correspondientes al arrendamiento de 11 inmuebles utilizados como casas de campaña por un importe de \$471,900.00; el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 230, con relación al 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

### **c. Monitoreos**

#### **c.1 Espectaculares y Propaganda en la vía pública.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el Distrito Federal; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ◆ *Del análisis a la información obtenida en el monitoreo y al efectuar la compulsas correspondiente contra la documentación registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó propaganda la cual no fue localizada en la contabilidad de su partido, los casos en comento se detallan en el **Anexo 6** del oficio INE/UTF/DA-L/13523/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13523/2015 recibida por el PES el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PESDF/CAF/057/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

De la verificación a la documentación proporcionada por el partido, la respuesta se consideró satisfactoria toda vez que por lo que se refiere a los testigos señalados en el Anexo 6 del oficio INE/UTF/DA-L/13523/15, el partido proporcionó las pólizas con su respectivo soporte documental que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable; los cuales soportan las erogaciones realizadas por concepto de la publicidad colocada en la vía pública, por lo que la observación se consideró atendida.

- ◆ *Del análisis a la información obtenida en el monitoreo y al efectuar la compulsión correspondiente contra la documentación registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó propaganda la cual no fue localizada en la contabilidad de su partido, los casos en comento se detallan en el **Anexo 5** del oficio INE/UTF/DA-L/16262/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16262/2015 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PESDF/CAF/062/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Con relación a la propaganda colocada en vía pública que no fue localizada en la contabilidad del partido, se notifica que para el caso de mantas o lonas se encuentran en la concentradora las pólizas que documentan los gastos realizados con recursos financieros de la cuenta Gastos de Campaña, cada póliza se acompaña de la evidencia fiscal correspondientes como son facturas. Para el caso de propaganda que se financió con aportaciones de simpatizantes a los candidatos se encuentran en las pólizas en el sistema de cuentas de los candidatos que recibieron esos aportes. Cabe señalar, que los candidatos se les ha indicado que para los casos a recibir esas aportaciones deberán agregar a la póliza los recibos que correspondan con el total de requisitos establecidos en la normatividad.*

De la verificación a la documentación proporcionada por el partido, la respuesta se consideró satisfactoria toda vez que por lo que se refiere a los testigos señalados en el Anexo 5 del oficio INE/UTF/DA-L/16262/15, el partido proporcionó las pólizas con su respectivo soporte documental que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable; los cuales soportan las erogaciones realizadas por concepto de la publicidad colocada en la vía pública, por lo que la observación se consideró atendida.

## **c.2 Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos.**

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa, se localizó a través de la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral, propaganda en diarios y*

revistas que no cuentan con la leyenda “Inserción pagada” y que no fueron reportados a través del Sistema Integral de Fiscalización. El caso en comento se detalla a continuación:

FOLIO	FECHA	MEDIO IMPRESO
DF01774	13-04-2015	El Universal
DF01773	13-04-2015	El Gráfico
DF01751	05-04-2015	El Universal
DF01726	20-04-2015	El Universal
DF01716	17-03-2015	El Universal
DF01709	16-03-2015	Emeequis
DF01938	13-05-2015	El Gráfico
DF01829	27-04-2015	El Gráfico
DF01795	20-04-2015	El Gráfico
DF01918	11-05-2015	El Universal
DF01847	04-05-2015	El Gráfico

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16262/2015 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PESDF/CAF/062/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Con relación a la propaganda en diarios y revistas que no cuentan con la leyenda “inserción pagada” como fueron los casos señalados en El Universal, El Gráfico y Emeequis, por lo que se observa presentar el recibo de aportación correspondiente, el contrato de donación, el control de folios requisitado, dos cotizaciones, muestras de la propaganda, entre otros; se aclara que esas inserciones no se pagaron con recursos provenientes de la concentradora en la cuenta Gastos de Campaña, más aún esta Coordinación de Administración y Finanzas del Partido Encuentro Social en el Distrito Federal no tenía en cuenta de las mismas, ni ha sido notificado de publicación alguna.*

De la verificación a la documentación proporcionada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que presentó las pólizas por las erogaciones realizadas por concepto de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos., por lo cual, la observación quedó atendida.

### **c.3 Páginas de internet y redes sociales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo

al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y **de internet** cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.

El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de Fiscalización mediante pruebas selectivas, identifique o determine; en tal virtud, se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015 correspondiente a las campañas.

#### **c.4 Producción de Radio y TV.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76 de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se consideran gastos de campaña, entre otros, los correspondientes a la producción de los mensajes para televisión, los cuales comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

En esa tesitura, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio de los candidatos a Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por su partido político en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.



- ◆ *En consecuencia, al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que en la contabilidad de su partido no se reportaron gastos por concepto de la producción de promocionales en radio y televisión; sin embargo, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó la trasmisión de promocionales mismos, no fueron localizados en la contabilidad de su partido. A continuación se indican los resultados obtenidos:*

ENTIDAD	RADIO	
	VERSIÓN	FOLIO
Distrito Federal	Fuero	RA00444-15
	TELEVISIÓN	
	Fuero	RV00310-15
	No hay progenitora	RV00410-15

Para mayor referencia, se adjunta el medio magnético que contiene los archivos de video de los promocionales citados en el **Anexo 5** del oficio INE/UTF/DA-L/13523/15.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13523/2015 recibida por el partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PESDF/CAF/057/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

*En cuanto a los gastos por concepto de la producción de promocionales en radio y televisión conforme el Anexo 5, se informa que ya se presenta en el Sistema tres pólizas que incluye esos gastos y en Diarios*

De la verificación a la documentación proporcionada por el partido a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que presenta las pólizas con su respectivo soporte documental y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable, en los cuales se presentan los comprobantes por concepto de la producción de spots de radio y tv, por lo cual, la observación se consideró atendida.

- ◆ *En consecuencia, al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que en la contabilidad de su partido no se reportaron gastos por concepto de la producción de promocionales en radio y televisión; sin embargo, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó la trasmisión de*

*promocionales mismos, no fueron localizados en la contabilidad de su partido. A continuación se indican los resultados obtenidos:*

Entidad	Televisión	Versión	Folio
DF		Esta es la buena	RV01007-15

Para mayor referencia, se adjunta el medio magnético que contiene los archivos de video de los promocionales citados en el **Anexo 6** del oficio INE/UTF/DA-L/16262/15.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16262/2015 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PESDF/CAF/062/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

*En cuanto a los gastos por concepto de la producción de promocionales en radio y televisión se aclara que esta Coordinación de Administración y Finanzas del Partido Encuentro Social en el Distrito Federal no ha generado gasto alguno para promocionales. Los gastos que el Partido ha realizado por concepto de este tipo se han notificado por conducto de la coordinación Nacional nos ha notificado, mismas pólizas que pueden revisar en el SIF en las cuentas de los diferentes candidatos.*

De la verificación a la documentación proporcionada por el partido a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que presenta las pólizas con su respectivo soporte documental y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable, en los cuales se presentan los comprobantes por concepto de la producción de spots de radio y tv, por lo cual, la observación se consideró atendida.

#### **d. Gastos de la jornada electoral**

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a

los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los “Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral”, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

- ◆ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto, los casos en comento se detallan el **Anexo 3** del oficio INE/UTF/DA-L/16262/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16262/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número PESDF/CAF/062/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Con relación a los registros de gastos en la jornada electoral, que se observa a partir de la encuesta realizada a Representantes Generales y Representantes de Casilla por parte de esa honorable Unidad, se informa que se encuentran corregidas las pólizas “Apoyo para Jornada Electoral” en el SIF con sus respectivas evidencias de recibos firmados por los*

*responsables de entregar los apoyos para alimentos, transportes y apoyo económico.*

La respuesta del PES se considera satisfactoria toda vez que el PES registró gastos por concepto de “Apoyo para la Jornada Electoral” en el Sistema Integral de Fiscalización, por lo que quedó atendida esta observación.

#### **e. Cuentas de Balance**

Por este concepto no se realizaron observaciones

##### **e.1 Bancos**

- ◆ *De la verificación a los registros en el “Sistema Integral de Fiscalización”; se observó que su partido reportó operaciones de la cuenta concentradora; sin embargo, omitió presentar el contrato de apertura, las tarjetas de firmas, los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo objeto de revisión.*

*Asimismo, cabe señalar que su partido no informó de las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos en las campañas electorales dentro de los plazos establecidos en la normatividad.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13523/2015 recibida por el PES el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número PESDF/CAF/057/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

*Con relación a presentar los estados de cuenta de Gastos de Campaña con HSBC (se anexa) por el periodo de campaña se informa que los correspondientes se agregaron como evidencia a las pólizas de cada una de las ministraciones aperturadas en el Sistema Integral (sic) en la Concentradora. El contrato de apertura de la cuenta bancaria Gastos de Campaña con HSBC ha sido solicitado para presentarlo en breve ante esa honorable Unidad Fiscalizadora.*

*Se manifiesta que el Partido Encuentro Social en el Distrito federal no recibió aportaciones en efectivo, en consecuencia no se tienen recibos de aportación, no hubo necesidad de control de folios al respecto, no se tienen fichas de depósito, así como tampoco se cuentan con copias de cheques o comprobante de transferencia bancaria. Asimismo, en caso de los gastos se informa que se agregaron como evidencia en las mismas pólizas las facturas de cuatro operaciones (se anexan) con los requisitos fiscales correspondientes: Ramón Velázquez Yañez 302, Ramón Velázquez Yañez 306, Sánchez Aguilera Victor Hugo A1 y Oxido Publicidad 41*

De la verificación a la documentación proporcionada por el PES, se determinó lo que a continuación se indica:

La respuesta se consideró satisfactoria toda vez que el PES, presentó copia fotostática del estado de cuenta bancario correspondiente al mes de abril del número de cuenta 4057985459 expedido por Grupo Financiero HSBC de México, por lo que la observación se consideró atendida por lo que se refiere a este punto.

Por otra parte, conviene señalar que el PES omitió proporcionar el contrato de apertura, así como las respectivas conciliaciones bancarias; por lo que la observación se consideró no atendida por lo que se refiere a este punto.

En consecuencia, al omitir presentar el contrato de apertura y las conciliaciones bancarias de la cuenta número 4057985459; el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 102, numerales 1, 3 y 5 del Reglamento de Fiscalización.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada por su partido a través del Sistema Integral de Fiscalización, se observó que no presentó los estados de*

*cuenta bancarios y las conciliaciones bancarias de la cuenta aperturada para el manejo de los recursos de la cuenta concentradora correspondiente al periodo objeto de revisión.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16262/2015 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PESDF/CAF/062/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Con relación a presentar los estados de cuenta de Gastos de Campaña con HSBC por el periodo de campaña, se reitera que los correspondientes se agregaron como evidencia a las pólizas de cada una de las tres ministraciones aperturadas en el Sistema Integral en la Concentradora. Con relación a los auxiliares contables y balanzas de comprobación, se anexa en los informes de campaña de cada candidato.*

*Asimismo, se reitera que el Partido Encuentro Social en el Distrito Federal no recibió aportaciones en efectivo, en consecuencia no se tienen recibos de aportación, no hubo necesidad de control de folios al respecto, no se tienen fichas de depósito, así como tampoco se cuentan con copias de cheques o comprobante de transferencia bancaria recibidas por aportante alguno. En el caso de los gastos se informa que se agregaron como evidencia en las mismas pólizas las facturas correspondientes con los requisitos fiscales debidos.*

De la verificación a la documentación proporcionada por el PES, se determinó lo que a continuación se indica:

La respuesta se consideró satisfactoria toda vez que el PES, presentó copia fotostática del estado de cuenta bancario correspondiente al periodo sujeto de revisión, de la cuenta número de cuenta 4057985459 expedido por Grupo Financiero HSBC de México, por lo que la observación se consideró atendida por lo que se refiere a este punto.

Por otra parte, conviene señalar que el PES omitió proporcionar las conciliaciones bancarias respectivas; por lo que la observación se consideró no atendida por lo que se refiere a este punto.

En consecuencia, al omitir presentar las conciliaciones bancarias de la cuenta número 4057985459 de Grupo Financiero HSBC de México, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 102, numerales 1, 3 y 5 del Reglamento de Fiscalización.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ *De la verificación a los registros en el “Sistema Integral de Fiscalización”; se observó que su partido no reportó las cuentas bancarias para el manejo de los recursos de las campañas al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa, asimismo, omitió presentar el contrato de apertura, las tarjetas de firmas, los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo objeto de revisión.*

*Asimismo, cabe señalar que su partido no informó de las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos en las campañas electorales dentro de los plazos establecidos en la normatividad.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13523/2015 recibida por el partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PESDF/CAF/057/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

*No se reporta póliza alguna en el Sistema Integral sobre la apertura de cuentas bancarias mancomunadas con los candidatos en virtud de que diversas instituciones bancarias manifestaron la imposibilidad de esas aperturas conforme a los estatutos vigentes del Partido Encuentro Social.*

La respuesta proporcionada por el partido se consideró satisfactoria, no haber aperturado ninguna cuenta bancaria para el uso de recursos de las campañas al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa; por lo que la observación se consideró atendida.

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos de las campañas de diputados a la Asamblea Legislativa.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16262/2015 recibido por el partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PESDF/CAF/062/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

*Se reitera que no se reporta póliza alguna en el Sistema Integral sobre la apertura de cuentas bancarias mancomunadas con los candidatos en virtud de que diversas instituciones bancarias manifestaron la imposibilidad de esas aperturas conforme a los estatutos vigentes del Partido Encuentro Social recomendando su modificación, por lo que se solicita se considere subsanada la observación.*

La respuesta proporcionada por el partido se consideró satisfactoria, no haber aperturado ninguna cuenta bancaria para el uso de recursos de las campañas al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa; por lo que la observación se consideró atendida.

### **Confirmaciones con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numerales 2 y 3; 192, numerales 1, inciso m) y 2; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e); 200 numeral 1, 394, numeral 1, incisos d) y n) y 426 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 142, párrafo tercero, fracción IX y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito; y a efecto de constatar las operaciones realizadas por el Partido Acción Nacional, con



las entidades del sector financiero, la Unidad de Fiscalización solicitó a la Comisión antes mencionada, que presentara copia simple de los estados de cuenta bancarios de candidatos a los cargos de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa.

Al respecto, de las respuestas remitidas por la CNBV no se determinaron movimientos inusuales a las cuentas bancarias de los candidatos, por lo cual no se generaron observaciones al respecto

**e.2 Gastos por comprobar**

Por este concepto no se detectaron observaciones

**e.3 Gastos por amortizar**

Por este concepto no se detectaron observaciones

**e.4 Activos fijos**

Por este concepto no se detectaron observaciones

**e.5 Anticipos a proveedores**

Por este concepto no se detectaron observaciones

**e.6 Proveedores**

Por este concepto no se detectaron observaciones

**e.7 Cuentas por pagar**

Por este concepto no se detectaron observaciones

**f. Procedimientos de queja**

Por este concepto no se detectaron observaciones

**g. Procedimientos de deslindes**

Por este concepto no se detectaron observaciones

## h. Confrontas

Mediante los núm. INE/UTF/DA-L/13990/2015 y INE/UTF/DA-L/16367/2015, se le comunicó a Encuentro Social que las confrontas correspondientes a las observaciones determinadas en la revisión de los Informes de precampaña, se llevaría a cabo los días 4 y 20 de junio de 2015 respectivamente, a las 10:00 horas en las instalaciones de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Distrito Federal, ubicada en calle Tejocotes No. 164, Col. Tlacoquemecatl del Valle, C.P. 03200, Deleg. Benito Juárez, D.F., en la cual se contó con la asistencia de los CC. María Fernanda Mendoza, Baldemar Rodríguez Flores, Humberto Gutiérrez Mejía, Javier Hernández Aguayo, Eduardo Jacinto Cortés, Guadalupe Campos Jordan por Encuentro Social; y por parte de Unidad Técnica de Fiscalización el C.P. Armando López Fernández, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, la C.P. Toshiko Kato Rodríguez, enlace de fiscalización en el Distrito Federal y el C.P Efraín Castellanos García auditor senior en el Distrito Federal.

### Conclusiones Finales de la Revisión a los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014 – 2015 en el Distrito Federal.

1. El PES presentó en tiempo y forma 110 informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales, los cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	PRIMER INFORME		SEGUNDO INFORME	
	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO
Diputados a la Asamblea Legislativa	40	0	40	0
Jefes Delegacionales	15	0	15	0
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>0</b>	<b>55</b>	<b>0</b>

2. Del total de los ingresos reportados por el PES en sus informes de Campaña, se revisó un monto de que representa el 100%, determinándose que la documentación soporte a transferencias en especie, consistente en facturas, cheques, contratos, muestras, así como transferencias bancarias cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$219,852.89	7.30%

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En efectivo	\$4,300.00		
En especie	215,552.89		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>1,654,784.57</b>	54.98%
En efectivo	300,000.00		
En especie	1,354,784.57		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>272,201.00</b>	9.04%
En efectivo	250,000.00		
En especie	22,201.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>781,154.64</b>	25.95%
En efectivo	0.00		
En especie	781,154.64		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>78,053.33</b>	2.59%
En efectivo	0.00		
En especie	78,053.33		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>		<b>0.00</b>	0.00%
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>		<b>0.00</b>	0.00%
<b>8. Otros Ingresos</b>		<b>3,845.40</b>	0.13%
<b>TOTAL</b>		<b>\$3,009,891.83</b>	<b>100%</b>

- La Unidad Técnica de Fiscalización, dará el seguimiento correspondiente en el marco de la revisión de los Informes Anuales de 2015, con el propósito de validar que los \$1'053,335.64, sean considerados para determinar el cumplimiento de los límites financiamiento privado que podrá recibir el partido político en el ejercicio 2015.
- Del total de los egresos reportados por el PES en sus informes de Campaña, se revisó un monto de \$2'689,281.11 que representa el 100%, determinándose que la documentación soporte que los ampara, consistente en facturas, cheques, contratos de prestación de servicios y muestras, cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$678,354.50</b>	25.22
Páginas de internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	678,354.50		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>1,788,573.72</b>	66.51
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>33,067.32</b>	1.23
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>		<b>189,285.57</b>	7.04
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,689,281.11</b>	<b>100</b>

## **Diputados a la Asamblea Legislativa**

5. El PES omitió presentar 17 pólizas a través del Sistema Integral de Fiscalización” con su respectivo soporte documental por 88,292.00

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), en relación con el 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. El partido omitió comprobar gastos por concepto de casas de campaña por un importe de \$1,244,100.00

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), en relación con el 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

## **Jefes Delegacionales**

7. El partido omitió comprobar gastos por concepto de casas de campaña por un importe de \$471,900.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), en relación con el 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. En consecuencia, al reportar ingresos por un monto total de \$3'009,891.83 y egresos por un monto de \$2'689,281.11, el saldo final del Encuentro Social asciende a \$320,610.72.

9. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.
10. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.
11. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como al Instituto Electoral del Distrito Federal, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia al mismo y de la Resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.